



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 27/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-690-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprat: AA-050-GYR-050GYR018-1-690-2024
 No. de Pedido: D4P1160
 Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: URBANUS MEDICAL SA DE CV

No Requisición: 29800600401244314

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

Fecha de entrega: 10/10/2024
 Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. UME-210412-37A No. Proveedor: 00160336
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Clasificación presupuestal:
 Circ. 29 Loc. 80 lhm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 066 11690001	ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO: ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE	36,000	ENV	185.00	6,480,000.00

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ML.
 Cant Present: 240

(siete millones quinientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICO MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma el presente documento al numeral 4.45 de las PROBALINES del IMSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, una vez se ha entregado al proveedor y el otro cetera en el expediente de contratación.

Area Contratante	Area Contratada	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASILLO BERRZ ENC. ORNA ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ING. DOMINGO GABALPUE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO-BIENES Y CONT. DE SERV.	LIC. DAVID ABRONAL CANO CERDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRES LEONARDO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-690-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	27/09/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	10/10/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-690-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	No. de Pedido:	D4P1160
		Elaboración:	30/09/2024 Impresion 30/09/2024

Proveedor: URBANUS MEDICAL SA DE CV

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO.

R.F.C. UME -210412-37A **No. Proveedor:** 00160336

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: 29800600401244314

Fecha de entrega: 10/10/2024

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21053002

1.- DEL PEDIDO

- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACCO V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-690.
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al ordenamiento de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024
- 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.5.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, la veracidad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.7.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión aclaratoria por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las convalida la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al deteriorarse defectuosa o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, destinataria de los bienes, diligenciando al proveedor e avisando en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuentas Cerrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas parciales al 80%, de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requerir la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando las siguientes documentaciones copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completo a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
- 3.3.- Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.4.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procesadamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 40 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PLB) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los lineamientos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. XADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. ADRIANA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ABONAI CANE CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADIUVIOS.
---	---	--	--



No. de Evento: AA-1-690-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet
 AA-050-GYR-050GYR018-1-690-2024
 No. de Pedido: D4P-1160
 Elaboración: 30/09/2024 Impresion 30/09/2024

Proveedor: URBANUS MEDICAL SA DE CV

No Requisición: 29800600401244314

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. UME-210412-37A No. Proveedor : 00160336

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Miguel Guzman Contreras

CARGO

Administrador a cargo

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	MES	DIA	AÑO
	10	07	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Instrumento. 27,984 del Notario 147 del Estado de México
 INE: 2642058115

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFN. CAVALLE BLANCO Y JUANI. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GARCIA ALARCE RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFN. Y/O BIENES Y EQUIP. Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORCOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ELIJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	---